

Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

República Bolivariana de Venezuela



Presidencia

RESOLUCIÓN N° 307

Alberto Enrique Tello Parra, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 7.149.014, abogado de profesión, actuando con el carácter de Presidente del Consejo Legislativo del Estado Falcón, según consta en acta de sesión de instalación de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciocho (26/05/2018), debidamente publicada en Gaceta Oficial del Estado Falcón de edición extraordinaria, de esa misma fecha; en uso de las atribuciones legales que le confiere el numeral 10 del artículo 22 de la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 30 del Reglamento de Interior y Debates del Consejo Legislativo del Estado Falcón y el artículo 12 de la Ley que crea la Orden Simón Rodríguez.

CONSIDERANDO

Que la “ORDEN SIMÓN RODRÍGUEZ” tiene como finalidad premiar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, quienes con su trayectoria, su conducta y sus actitudes éticas y patrióticas, han impulsado la construcción del poder popular y el socialismo bolivariano.

CONSIDERANDO

Que la “ORDEN SIMÓN RODRÍGUEZ” está destinada a enaltecer la memoria de nuestro maestro Simón Rodríguez, y a los hombres y mujeres que sostengan y ejerzan un pensamiento y accionar libertador, revolucionario, antiimperialista, antioligárquico, contribuyendo a la creación de una patria verdaderamente socialista.

Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón**CONSIDERANDO**

Que, en conformidad con las disposiciones contenidas en su ley de creación, la "ORDEN SIMÓN RODRÍGUEZ" se otorgará, discrecionalmente, en cualquier oportunidad, a criterio del consejo de la orden, sin más limitaciones que las que impone la propia ley.

CONSIDERANDO

Que el Maestro Simón Rodríguez, cuyos postulados han sido fuente de inspiración de estudiantes y profesionales; de nuestros educadores, trabajadores, y de nuestro pueblo en general, dejando un legado siempre dirigido a la libertad, a lo colectivo, a la creación y al espontáneo desarrollo de la conducta;

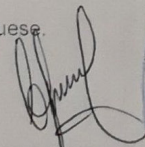
RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar, la "ORDEN SIMÓN RODRÍGUEZ" en su única clase a las siguientes personalidades:

- CARLOS HERRERA

Dada, firmada y sellada en el despacho de la presidencia del Consejo Legislativo del Estado Falcón, el día seis de diciembre de dos mil dieciocho (06-12-2018).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por: 

Leg. ALBERTO TELLO PARRA
Presidente del Consejo Legislativo del Estado Falcón
Años: 208°, 159° y 18°



Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
Secretaría de Cámara



El Consejo Legislativo del Estado Falcón, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal del Estado Falcón y la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados.

CONSIDERANDO

Que Hugo Rafael Chávez Frías fue un mentor de la nueva educación, contribuyendo en la formación y profesionalización de todas y todos los venezolanos.

CONSIDERANDO

Que la Academia Nacional de la Historia de Venezuela está secuestrada por una elite burguesa de espaldas al sentimiento del pueblo de nuestra Patria.

CONSIDERANDO

Que la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, está empeñada en desconocer el legado de Hugo Rafael Chávez Frías, en el esfuerzo y empeño de impulsar la educación y enseñanza de nuestro pueblo.

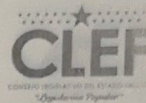


Santa Ana de Coro, calle Falcón, al lado de la Plaza Juan Crisóstomo Falcón.
Edificio CLEF, Coro, Estado Falcón
Teléfono: 0268-2516245



Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
Secretaría de Cámara

**CONSIDERANDO**

Que el Libro "Frases y Pensamientos de Hugo Chávez" El Legado, es la única fuente formativa con más de diecisiete mil pensamientos y frases, clasificadas y traducidas en cuatro idiomas, obteniendo reconocimientos nacionales e internacionales y ya se encuentra distribuida en todo el territorio de la Patria.

CONSIDERANDO

Que el Libro "Frases y Pensamientos de Hugo Chávez" El Legado, es un trabajo con mucha mística pedagógica por Historiadores, Profesionales, Académicos, Periodistas, Antropólogos, representantes del Poder Popular y personalidades de la vida pública.

CONSIDERANDO

Que el gobierno que preside Nicolás Maduro Moros, es un gobierno basado en principios chavistas, guiado y orientado todo su tren ejecutivo de hombres, mujeres e instituciones seguidores del legado que nos dejará Hugo Chávez Frías.



Santa Ana de Coro, calle Falcón, al lado de la Plaza Juan Crisóstomo Falcón,
Edificio CLEF, Coro, Estado Falcón
Teléfono: 0268-2516245



Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
Secretaría de Cámara



ACUERDA

Respaldar con un efusivo fervor patrio la Obra "Frases y Pensamiento de Hugo Chávez" El Legado y reconocer que el mismo contribuye a la formación académica y a su legado histórico.

ACUERDA

Exigirle a la Academia Nacional de la Historia de Venezuela despojarse de su mezquindad Ideológica- Burgués para así poder reconocer tan valiosa Obra "Frases y Pensamiento de Hugo Chávez" El Legado.

ACUERDA

Exhortar al Ministerio del Poder Popular para la Educación Media y Diversificada como un órgano de gobierno y de Estado, y a todos los poderes constituidos de la República, reconocer el Libro "Frases y Pensamiento de Hugo Chávez" El Legado, como un instrumento pedagógico de vital valor para la enseñanza del ideario ideológico del pensamiento y obra de Hugo Chávez Frías.



Santa Ana de Coro, calle Falcón, al lado de la Plaza Juan Crisóstomo Falcón.
Edificio CLEF, Coro, Estado Falcón
Teléfono: 0268-2516245



Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
Secretaría de Cámara

ACUERDA

Reconocer el trabajo que con principios socialistas, humanista y chavista realizará el Licenciado Carlos Herrera, autor de la Obra "Frases y Pensamientos de Hugo Chávez" El Legado, contribuyendo así a la profundización del legado histórico que sin duda alguna forma parte de la historia de nuestra Patria, Latinoamérica y el mundo.

ACUERDA

Hacer entrega del presente Acuerdo al Licenciado Carlos Herrera, en el Hemiciclo de Sesiones "Ali Primera" del Consejo Legislativo del Estado Falcón.

ACUERDA

Hacer público éste Acuerdo por todas las redes sociales incluyendo nuestro portal web del Consejo Legislativo del Estado Falcón.



Santa Ana de Coro, calle Falcón, al lado de la Plaza Juan Crisóstomo Falcón.
Edificio CLEY, Coro, Estado Falcón
Teléfono: 0268-2516245

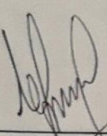


Acuerdo Poder Legislativo del Estado Falcón

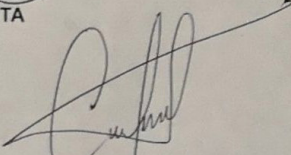
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
Secretaría de Cámara

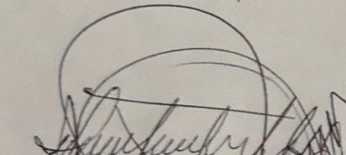
CLEF
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO FALCÓN
"República Popular"

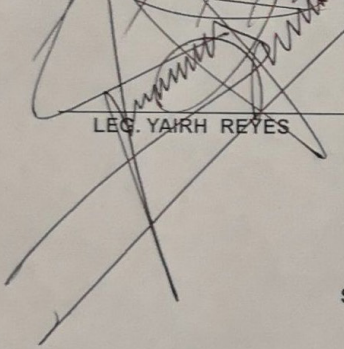
Dado, aprobado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Legislativo del estado Falcón, en Santa Ana de Coro, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (07-12-2018).

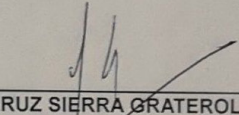

LEG. CELSA ACOSTA
VICEPRESIDENTA

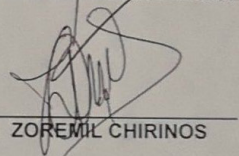

LEG. MAGALIS CQUIS


LEG. CLAUDIO THIELEN

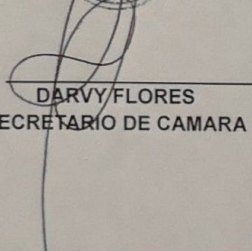

LEG. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ


LEG. YAIRH REYES


LEG. CRUZ SIERRA GRATEROL


LEG. ZOREMIL CHIRINOS


Santa Ana de Coro
SECRETARÍA
DE
CAMARA


DARVY FLORES
SECRETARIO DE CAMARA

Santa Ana de Coro, calle Falcón, al lado de la Plaza Juan Crisóstomo Falcón,
Edificio CLEF, Coro, Estado Falcón
Teléfono: 0268-2516245

